



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de octubre de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Villavicencio-Meta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105001 2019 00166
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: AMA Y ASOCIADOS S.A.S.

AUTO

Para llevar a cabo la diligencia en la cual se decidirán las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada AMA Y ASOCIADOS S.A.S., se fija el **05 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m.**

De conformidad con el artículo 392 del C.G del P, aplicable por remisión del artículo 145 del C.P. del T y S.S., se decretaran como medios de pruebas los siguientes:

Por el ejecutante:

- Las documentales aportadas con la presentación del escrito de demanda y las que solicita con el documento que descurre la contestación de excepciones.

Por el ejecutado:

- Las documentales presentadas con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jose Angel Drango R
El Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 056** del **28 DE OCTUBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d6d1332a030ab087d60c1f17f32f82d0d0f599bfb650ea3b6f7bda5ff915012**
Documento generado en 28/10/2020 06:29:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>